

Excluyen a 5 guardaparques por copiarse en un concurso público

07/10/2021



A partir de una denuncia presentada en la Dirección de Recursos Naturales Renovables, se detectaron irregularidades por parte de algunos participantes durante el concurso público de ingreso a la planta permanente del estado para la cobertura de 13 cargos de guardaparques, lo que determinó la exclusión de cinco aspirantes, y su desvinculación del Cuerpo Provincial de Guardaparques.

La Dirección de Recursos Naturales Renovables, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informa que durante el desarrollo del concurso público de ingreso a planta permanente de Guardaparques, se acreditaron irregularidades de siete postulantes a través de una investigación a cargo de la Comisión de Concursos.

El hecho se conoció a raíz de la denuncia de un concursante, que expresaba que varios de ellos habrían compartido preguntas del examen, y que al ser virtual, habrían estado todos juntos al momento de su realización.

Todo esto se logró corroborar luego mediante una foto publicada en redes sociales y la correspondiente verificación de la IP del examen de los postulantes en cuestión, tras un proceso de investigación conjunto con la Dirección de Informática y Comunicaciones del Gobierno.

Frente a la gravedad del hecho la Comisión de Concursos, mediante Resolución N° 06 – PROCESO DE SELECCIÓN N° 135Clase – 007 INGRESO – GUARDAPARQUE, abre investigación administrativa a los aspirantes presuntamente implicados.

Una vez recibidos y analizados los descargos respectivos, la Comisión de Concursos decide excluir del orden de mérito a los siguientes aspirantes:

- Otero, Vanesa Elizabeth, DNI N° 30343749
- Isola, Pablo Leopoldo, DNI N° 28695555
- Ponce Sosa, Marisol Anahí, DNI N° 32880840
- Quiroga, Germán Diego, DNI N° 33579061
- Quiroga, Leonardo Matías, DNI N° 32194100

Frente a esta decisión, las personas excluidas presentaron un recurso que fue analizado y rechazado en lo sustancial por la Comisión de Concursos.

Estos cargos serán ocupados por Guardaparques que aprobaron el examen y de acuerdo al orden de mérito correspondiente.

Atento a la gravedad del hecho y, considerando particularmente que 5 de los postulantes prestaban servicios como contratados para el Cuerpo de Guardaparques de la Provincia, la Secretaria

de Ambiente y Ordenamiento Territorial dispuso el cese por la incompatibilidad de las conductas comprobadas y el régimen de deberes y prohibiciones dispuesta por la Ley N° 7291, y la defraudación a la credibilidad del cuerpo.